

Cd. Obregón, Sonora a 30 de Enero de 2025.

Boletín 05/2025

Asunto: Buzón IMSS
Vencimiento de Activación
1° de Febrero de 2025.

Estimados Clientes:

Les recordamos que de acuerdo con los "**Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de Agosto de 2024, dicho Buzón deberá **habilitarse a más tardar el 1° de Febrero de 2025.**

El **Buzón IMSS** es el sistema de comunicación electrónico implementado, administrado por el IMSS y establecido en su página de Internet, a través del cual podrá realizar la notificación de cualquier acto, requerimiento o resolución administrativa que emita en documentos digitales. Asimismo, los particulares podrán presentar promociones, solicitudes, avisos o dar cumplimiento a sus obligaciones y requerimientos efectuados por el Instituto; ello, mediante documentos digitales, así como realizar consultas sobre su situación fiscal y administrativa ante el IMSS.

Es importante cumplir con dicha obligación fiscal antes de que se cumpla el plazo indicado. En caso de incumplimiento **se harán acreedores a sanciones y molestias administrativas.**

Atentamente,

Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández
Contador Público Certificado

fjrh/faq